

# SESION 63.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1938

(De 10 1/2 A. M. a 12 1/2 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

Se trata del proyecto sobre jubilaciones de los Empleados del Congreso Nacional y queda pendiente el debate.  
Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Lira I., Alejo.
Bórquez P., Alfonso.	Martínez M., Julio.
Bravo O., Enrique.	Michels, Rodolfo.
Concha S., Aquiles.	Pradenas M., Juan.
Concha, Luis A.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos A., J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove V., Hugo.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Marmaduke.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Urrutia M., Ignacio.
Hiriart C., Osvaldo.	Ureta E., Arturo.
Lafertte G., Elías.	

## ACTA APROBADA

Sesión 61.a ordinaria en 30 de agosto de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bravo, Concha don Aquiles, Concha don Luis, Durán, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Michels, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Schnake, Silva Romualdo, Ureta, Urrejola y Urrutia.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 59.a, en 25 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 60.a, en 29 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el 1.º inicia un proyecto de ley sobre reorganización del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio del Trabajo.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 2.º inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión a Doña Sara Ureta viuda de León y a doña Dolores y doña Amelia León Ramírez.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre liberación de derechos de internación para materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de Río Bueno.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación del Código del Trabajo en la parte referente a los choferes de casas particulares; y

Sobre incorporación de los receptores de instituciones fiscales y semifiscales al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Se mandaron archivar.

### Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre rectificación de un error de copia en que se incurrió al tramitarse la ley número 6.187, de 18 de febrero de 1938; y

Sobre autorización a la Empresa de Agua Potable de "El Canelo", para imputar a consumos la cantidad de \$ 45,215.20, que el ex Departamento de la Habitación pagó por cuenta de don Manuel Fischman.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de la ley referente a la constitución de la propiedad austral.

Quedan para tabla.

### ORDEN DEL DIA

Entrando en el Orden del Día de la presente sesión especial se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre jubilación del personal de empleados del Congreso Nacional.

Se da lectura al informe de la Comisión de Policía Interior que termina proponiendo diversas modificaciones al proyecto.

Usa de la palabra el señor Urrutia quien formula desde luego indicación para que previamente se adopte la idea de que este proyecto se refiera únicamente al personal técnico de la Redacción de Sesiones.

Usan de la palabra los señores Concha, Bravo, Urrejola, Urrutia y Alessandri.

El señor Urrutia insiste en que se vote previamente en la discusión general su indicación.

Votada, resulta rechazada por 16 votos contra 3 y 2 abstenciones, habiéndose abstenido, además, de votar uno de los señores Senadores por estar pareado.

Continúa la discusión general.

Usan de la palabra los señores Ríos, Lira, Pradenas, Urrejola, Urrutia, nuevamente los señores Pradenas y Lira.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión general.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las circunstancias creadas a los intercambios internacionales por la gran crisis

económica a cuyo punto de depresión más álgido se llegó el año 1932, hicieron necesario desarrollar una activa política comercial destinada a contrarrestar esas circunstancias por medio de Tratados Comerciales y Convenciones de Pagos, con aquellos países con los cuales manteníamos nuestro comercio internacional.

Entre estas Convenciones hacía falta alguna que estableciera nuestro comercio con Bolivia, sobre bases que demostrasen su justificada importancia dentro de las condiciones especiales que impone la estrecha vecindad de los dos países.

Con motivo del paso del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia a la Conferencia de Paz de Buenos Aires, se iniciaron en Chile conversaciones que condujeron a la firma, en diciembre de 1936, de una Acta que creó una Comisión Mixta encargada del estudio de las relaciones económicas entre los dos países. Reunida esta Comisión durante el año 1937, la primera vez en Santiago y la segunda en La Paz, conforme a lo estipulado, recomendó a la aprobación de ambos Gobiernos un programa de Acuerdos y Convenciones que atendiesen a todos los aspectos de las relaciones culturales, intelectuales, comerciales y económicas entre los dos países.

26 Acuerdos y Convenciones de distinto orden, de cooperación intelectual, aduaneros, de tránsito, transporte, etc., dejaron constancia de la labor de esa Comisión Mixta y de nuestros propósitos de acercamiento.

Ambos Gobiernos han prestado su aprobación a dichos instrumentos y se ha logrado asegurar así, una estrecha cooperación para el desarrollo del comercio recíproco y el futuro de nuestras relaciones con Bolivia. Era sin duda necesario establecer en un Tratado de Comercio estipulaciones que favoreciesen el desarrollo de los intereses económicos en uno y otro país y el Tratado suscrito en La Paz el 21 de mayo del presente año, viene a llenar esas condiciones, estableciendo armónicas disposiciones destinadas a fomentar los intereses del comercio y de la producción desde el punto de vista del intercambio recíproco. Ha recibido Chile ventajas para una larga lista de productos que figura anexa al Tratado, en

la lista "A". En cambio, Bolivia ha recibido facilidades para la colocación de sus productos tropicales en el país. El café, el cacao y el maní pueden ser objetos en Bolivia de una gran producción que no se ha desarrollado todavía, pero que su gobierno desea estimular, considerablemente, contando con las oportunidades de consumo que ofrece el mercado chileno.

Este Convenio no se aparta en su estructura de los demás suscritos con otras naciones en el último tiempo. Contiene la cláusula de la nación más favorecida en materia de derechos de aduana; el tratamiento nacional, es decir la igualdad en materias de impuestos internos para los productos importados de uno a otro país. Listas Anexas que contienen los derechos especiales a que quedarán sometidos los productos que interesan al comercio recíproco, y la creación de una Comisión Mixta Permanente encargada de vigilar la correcta aplicación del Tratado y de atender a mejorarlo con los dictados que la experiencia aconseja.

Por todas estas consideraciones, vengo a solicitar que prestéis vuestra aprobación al siguiente Proyecto de Acuerdo que permitirá, junto con la ratificación del Tratado suscrito, demostrar una vez más nuestros sentimientos de amistad y propósitos de mejor vinculación con la nación Boliviana:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébase el Tratado de Comercio suscrito con Bolivia el 21 de mayo del año en curso y Cláusula Aclaratoria al Tratado, firmada el 30 de julio de 1938".

Santiago, 30 de agosto de 1938. — **Arturo Alessandri.** — **J. Ramón Gutiérrez.**

#### 2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 30 de agosto de 1938. — El Gobierno ha resuelto encarar a la mayor brevedad el problema de la inmigración extranjera, convencido de los enormes beneficios que reportará al país su adecuada reglamentación, por lo que ruega a V. E. se sirva dar el carácter de urgente en todos

sus trámites al proyecto de ley sobre esta materia que se remitió para la aprobación de esa Honorable Corporación el 18 del mes en curso, por mensaje número 6 del Ministerio de Tierras y Colonización.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **M. Goytia.**

### Debate

**Se abrió la sesión a las 10.40 A. M. con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 61.a, en 30 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 62.a, en 30 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la **Cuenta.**

### CONVENCIONES INTERNACIONALES

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Me permite la palabra sobre la cuenta, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿No sería, posible, señor Presidente, que los Senadores tuviéramos copia de estos tratados de que acaba de dar cuenta el señor Prosecretario? En la vida política de nuestro país, nunca hemos recibido una copia de ningún tratado comercial. Se nos dice únicamente que la Comisión de Relaciones Exteriores se impone de ellos y que nosotros podemos ir a esa Comisión, y aunque nunca se nos ha citado, ni sabemos la hora a que se reúne, para nosotros sería fácil averiguar esto último; pero no creo que sería muy difícil que se nos diera una copia que nos permitiera imponernos de los tratados y saber en qué consisten. De otro modo, tendremos que seguir aprobándolos, aquí en el Senado, sin saber qué aprobamos.

Yo rogaría — y dejo esto al criterio del señor Presidente del Senado — que, si no se trata de algo secreto, y aunque lo fuera, se nos diera una copia para saber qué vamos a aprobar.

El señor **Silva Cortés.** — Pido la palabra sobre esto que se acaba de decir.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Silva Cortés.** — He oído con mucho agrado la manifestación de interés que tiene el honorable señor Concha por conocer el texto de estas Convenciones internacionales sobre asuntos comerciales que informa la Comisión de Relaciones Exteriores.

La verdad es que estas Convenciones siempre se estudian en la Comisión, con la concurrencia de funcionarios administrativos del Ministerio respectivo; pero no tengo ningún inconveniente para pedir a mis colegas, en la primera sesión que la Comisión celebre, lo que Su Señoría nos solicita: tratar de imprimir un boletín con el detalle sobre estas Convenciones. Así la información será más completa para los señores Senadores y les dará más luz sobre la materia.

En las que están en discusión, se ha puesto el debido cuidado. En todo caso, tiene Su Señoría razón al querer imponerse de los detalles.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Muchas gracias.

### JUBILACION DE LOS EMPLEADOS DEL CONGRESO NACIONAL

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto que figura en el Orden del Día de esta sesión.

En la sesión de ayer, el honorable señor Lira Infante formuló indicación para que este negocio fuera a la Comisión de Hacienda. ¿Mantiene Su Señoría la indicación?

El señor **Lira Infante.** — Sí, señor Presidente, y, si me permite, podría indicar el alcance de ella.

Se ha dicho que mi indicación no sería procedente porque no se trata de un gasto inmediato, sino de un derecho a jubilar a los treinta años de servicios, de este personal; pero en los antecedentes no se tiene ningún dato sobre el número de empleados

que podrían jubilar desde luego y, por consiguiente, el gasto que este proyecto irrogaría para el año próximo.

Yo creo que la Comisión de Hacienda debería darse el trabajo de buscar esos antecedentes e informar al Senado. Se cumpliría también en esta forma un acuerdo del Senado tomado hace algún tiempo con carácter de permanente.

El señor **Pradenas**. — Este proyecto, que viene aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, ya está informado por la Comisión correspondiente del Senado.

El señor **Lira Infante**. — Pero no hay antecedentes respecto de estos datos a que he aludido, y que deben ser conocidos.

El señor **Pradenas**. — En primer lugar, no puede haber ningún acuerdo del Senado que obligue a enviar a la Comisión de Hacienda todos estos proyectos, pues esto sería materia de una reforma del Reglamento del Senado, reforma que necesitaría ser tramitada especialmente, como un proyecto de ley.

Y en segundo lugar, este proyecto no irroga ningún gasto al Estado, pues las jubilaciones son de cargo de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Está aprobado por la Cámara de Diputados, fué informado allá por la Comisión correspondiente y aquí por la respectiva del Senado, y todavía se quiere que vaya a la Comisión de Hacienda.

No tiene objeto que pase el proyecto a esa Comisión.

El señor **Lira Infante**. — Ese puede ser el juicio de Su Señoría respecto de mi indicación, pero yo la mantengo e insisto en las razones que la fundamentan.

El señor **Pradenas**. — Quiero hacer ver que no es ninguna razón la que da Su Señoría.

Además, como digo, el gasto no será de cuenta del Estado.

El señor **Rivera**. — También de cuenta del Estado, porque una parte de la jubilación debe pagarla el Fisco.

El señor **Lira Infante**. — Y la Caja Nacional de Empleados Públicos pertenece al Estado también, porque es una institución semifiscal.

El señor **Azócar**. — Podíamos votar.

El señor **Lira Infante**. — Si se aprobara

este proyecto, como consecuencia habría que nombrar nuevos empleados para reemplazar a los que jubilen, y aumentarían los gastos.

El señor **Pradenas**. — Pero esos gastos los consulta la Ley de Presupuestos, honorable Senador. ¡Qué curioso!

El señor **Azócar**. — ¿Vamos a ocupar una hora en discutir esta indicación?

Deberíamos votar, señor Presidente.

El señor **Pradenas**. — Pero si ya está en votación la indicación, señor Presidente.

El señor **Urrutia**. — Yo estimo que el acuerdo a que se ha hecho referencia se ha cumplido durante varios años ya, y que lo que procedería, en este caso, sería formular indicación, durante la hora de incidentes de la próxima sesión, para que este proyecto no fuera a la Comisión de Hacienda; pero si un señor Senador pide que se cumpla el acuerdo del Senado, a mi juicio el proyecto debe ser enviado a la Comisión de Hacienda.

El señor **Pradenas**. — Pero estamos en votación, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Estamos en votación, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Pido que se lea el acuerdo adoptado por el Honorable Senado, a petición del Senador que habla, en mayo o junio del año pasado. Quiero que se aclare la cuestión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Formulada la indicación, hay que votarla, en conformidad al Reglamento.

El señor **Rivera**. — Mientras tanto, el honorable señor Urrutia ha formulado otra observación.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Por qué tanta demora en votar, cuando el otro día se produjo la votación en medio segundo?

El señor **Rivera**. — Estaba malo el cronómetro de Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado acordó, en una de las últimas sesiones, votar esta clase de indicaciones.

En votación la indicación del honorable señor Lira Infante.

—Durante la votación:

El señor **Pradenas**. — Voto que no, por las razones ya dadas.

El señor **Urrutia**. — Voto que si, y dejo

constancia que, a mi juicio, esto no se debió votar, porque bastaba dar cumplimiento a un acuerdo del Senado.

El señor **Lira Infante**. — Antes de fundamentar mi voto deseo que se de lectura al acuerdo del Honorable Senado, adoptado a petición del que habla en el período pasado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Que se tome nota que faltan 11 minutos para las 11, y Su Señoría tiene cinco minutos para fundar su voto.

El señor **Urrutia**. — Quiere decir que si Su Señoría procede así, en lo sucesivo haremos cumplir el Reglamento en todo caso.

El señor **Lira Infante**. — Mientras tanto, agradezco al honorable señor Concha la gentileza que acaba de tener.

El señor **Azócar**. — Tanto que critica la obstrucción el honorable señor Lira, y ahora él está obstruyendo.

El señor **Lira Infante**. — Yo no obstruyo nunca; quiero dar razones para fundamentar mi voto.

He pedido a la Mesa que ordene a la Secretaría que lea en el Boletín la parte correspondiente de la sesión en que se aprobó esta indicación. No es posible que los propios Senadores se den esta tarea.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En una sesión pasada solicité de la Mesa que se nos dieran antecedentes sobre este asunto.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso, sin perjuicio de confirmar la información que estaba buscando en el Boletín y que no he encontrado deseo recordar que al comienzo del actual período de sesiones del Congreso Nacional formulé una indicación el año pasado para que todos los proyectos que significaran mayor gasto en el Presupuesto, fueran previamente informados por la Comisión de Hacienda.

El honorable señor Rivera, apoyando mi indicación, la modificó en el sentido de que se adoptara en el Honorable Senado la misma política que subsiste en la Honorable Cámara de Diputados respecto de todos estos proyectos que imponen mayores gastos al erario. Este acuerdo, que está vigente en la Honorable Cámara de Diputados, el Senado lo aprobó por unanimidad y, de consiguiente, obliga al Senado.

No es posible, como decía el honorable

señor Urrutia, que, al tratarse de un proyecto de esta naturaleza, se quiera revocar este acuerdo.

En todo caso, tendría que ser materia de discusión en la Hora de Incidentes.

El señor **Pradenas**. — Contra el Reglamento no puede haber acuerdos.

El señor **Lira Infante**. — En aquel entonces cualquiera de los señores Senadores pudo haber observado que mi indicación no estaba de acuerdo con el Reglamento, pero no se hizo. En todos dominaba el espíritu de evitar que se produjeran mayores gastos en el Presupuesto.

El señor **Pradenas**. — Ese acuerdo sería para una sesión, pero no de carácter permanente.

El señor **Lira Infante**. — Insisto y voto que sí.

El señor **Azócar**. — Este proyecto no es de la naturaleza a que se refiere Su Señoría.

El señor **Urrutia**. — El acuerdo fué aprobado en la primera hora, y para revocarlo debe ser votado en incidente.

El señor **Pradenas**. — Es antirreglamentario un acuerdo de esa naturaleza.

El señor **Rivera**. — Fundamentaré mi voto insistiendo en ese acuerdo.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Señor Presidente, yo encuentro toda la razón al honorable señor Lira Infante en su deseo de que la Comisión de Hacienda deba informar sobre los proyectos que va a tratar el Honorable Senado y que importen nuevos gastos; pero en el caso de este proyecto sabemos de antemano el gravamen que puede reportar, que es muy pequeño, pues se trata de un número reducido de empleados, sólo los del Congreso Nacional, y de los cuales el 52 por ciento está ya en condiciones de jubilar a los 30 años de servicios, por un derecho que actualmente tienen.

Es un número muy reducido de empleados y el gasto fiscal no será subido, desde el momento que no pasan de dos o tres los empleados que podrían jubilar mañana o pasado, y en los años siguientes tendrán derecho a acogerse al beneficio de la jubilación a los 30 años, especialmente, los pocos empleados a quienes se les completaría el tiempo.

po requerido y únicamente dentro del reducido personal del Congreso.

De modo que, si en el fondo tiene la razón el honorable señor Lira Infante, al desear que la Comisión de Hacienda informe al Honorable Senado sobre los gastos que demanda cada proyecto, en este caso particular no aparece clara la razón del señor Senador.

Por las razones expuestas, voto por que el proyecto en debate no vaya a Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hasta este momento no se ha podido encontrar el texto del acuerdo.

El señor **Pradenas**. — Si no existe.

El señor **Lira Infante**. — Sí existe, señor Senador y no acepto que se dude de mi afirmación fundándose en que aun no se encuentre su texto.

El señor **Pradenas**. — Ese acuerdo sería ilegal. Para una sesión determinada podría haberse tomado el acuerdo, pero no con carácter de permanente.

El señor **Rivera**. — Cuando el honorable señor Lira Infante formuló el proyecto de acuerdo para que todo proyecto que importara gasto fuera a la Comisión de Hacienda, recuerdo perfectamente bien, porque estaba recién llegado al Senado, que formulé algunas observaciones a fin de fundamentar una modificación a la indicación, en el sentido de que el acuerdo fuera redactado en concordancia con una disposición permanente del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El señor **Lira Infante**. — Ya lo encontré.

El señor **Rivera**. — ¿Podría facilitarme, Su Señoría, el Boletín?

El señor **Lira Infante**. — Con mucho gusto.

El señor **Pradenas**. — Yo ruego a la Mesa se sirva considerar que el honorable señor Rivera tiene derecho a usar de la palabra durante cinco minutos y faltan cinco minutos para las once.

El señor **Rivera**. — Faltan cuatro minutos.

En el Boletín correspondiente a la sesión celebrada por el Senado el 14 de junio de 1937, en la página 279, se lee lo siguiente:

“El señor Lira Infante. — Deseo funda-

mentar en breves palabras una moción que tuve el honor de presentar a la consideración del Honorable Senado, por la cual proponía que se adoptara el acuerdo de que todo proyecto de ley que signifique un mayor gasto, sea enviado en informe a la Comisión de Hacienda.

Las Comisiones del Honorable Senado se han entregado de lleno al estudio de los diversos proyectos que figuran en la Tabla con el objeto de emitir los informes correspondientes; entre estos proyectos figuran algunos que imponen nuevos gastos y, mientras tanto, debemos considerar la declaración formulada por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que no podrá financiar mayores gastos que los consultados en el presupuesto del año actual y los que necesariamente habrán de presentarse por leyes dictadas últimamente.

Es muy difícil impugnar estos proyectos en las Comisiones, pues eso se traduce en labor ingrata y antipática; pero por otra parte, no podemos desentendernos de la obligación de no concurrir con nuevos gastos al desequilibrio del presupuesto. Todos sabemos que para mantener la estabilidad de la moneda es indispensable mantener también el equilibrio de los presupuestos nacionales.

Naturalmente, es muy humano desear que se mejoren las condiciones de nuestro cambio internacional; pero todos sabemos que esta labor no está en manos del Congreso, y que hay factores poderosos que obran en contra de las mejores intenciones para mejorar el cambio”.

“Por otra parte, si el Congreso no toma medidas para evitar el aumento del Presupuesto, podemos concurrir a desvalorar aún más la moneda, con los consiguientes perjuicios para las clases numerosas, que tendrán que sufrir las consecuencias de una mayor carestía de la vida”.

“Por las razones expuestas, he creído necesario presentar a la consideración del Honorable Senado, un proyecto de acuerdo para que todos los nuevos proyectos que impongan mayores gastos sean enviados en estudio a la Comisión de Hacienda, sin perjuicio del informe de la Comisión que corresponda en cada caso”.

“El señor Cruchaga (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante, para que todo proyecto por el cual se impongan nuevos gastos pase a la Comisión de Hacienda, sin perjuicio del informe de la Comisión respectiva”.

El señor Rivera. — La indicación propuesta por el honorable señor Lira Infante, estaría muy bien si el informe de la Comisión de Hacienda se limitara únicamente a aquella parte del proyecto que importe un mayor gasto o una nueva contribución”.

El señor Azécar. — Nos está dando la razón.

“El señor Rivera. — Me parece que la indicación podría ser aprobada tomando por base una disposición que existe en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados y que es muy clara. En esa forma, la Comisión Ordinaria del Senado, informaría sobre el fondo del proyecto y, en cuanto diga relación con nuevos gastos o contribuciones, ese proyecto iría a la Comisión de Hacienda para ese efecto”.

El señor Pradenas. — Ya llegó la hora, señor Presidente.

El señor Rivera. — Después, en la discusión general, volveré sobre este punto. Deseo que quede constancia de que se me ha impedido seguir con la lectura.

Voto que sí.

El señor Grove (don Marmaduke). — Queda constancia de que se ha aplicado el Reglamento.

El señor Gumucio. — Señor Presidente: voy a votar negativamente esta indicación, porque soy favorable al proyecto, y considero que, faltando dos semanas para el término del período ordinario de sesiones, pasarlo a Comisión significaría postergarlo por un año.

Voto que nó.

—Practicada la votación, resultaron 11 votos por la negativa y 8 por la afirmativa.

El señor Cruchaga (Presidente). — Decechada la indicación.

Continúa la discusión general del proyecto.

El señor Rivera. — Pido la palabra.

Como los honorables Senadores de la iz-

quierda, no me permitieron terminar el fundamento de mi voto...

El señor Grove (don Marmaduke). — Fué el Reglamento el que se lo impidió, señor Senador.

El señor Rivera. — Hecho valer por Sus Señorías.

En vista de esto, dejo constancia, sin ninguna molestia, de que no me dejaron ni medio minuto para terminar mi fundamento de voto; y advierto a Sus Señorías que también yo seré tan celoso como Sus Señorías en el cumplimiento del Reglamento.

El señor Grove (don Marmaduke). — Toda la vida nos han aplicado el Reglamento.

El señor Rivera. — Yo también lo voy a hacer aplicar.

El señor Grove (don Marmaduke). — El primer afectado será el honorable señor Lira Infante, en la hora de los incidentes.

El señor Rivera. — Decía, señor Presidente, que en la sesión del 14 de junio de 1937 se debatió esta cuestión, que no es baladí. Voy a reproducir lo que manifesté en aquella ocasión. Dice el Boletín:

“El señor Rivera. — La indicación propuesta por el honorable señor Lira Infante estaría muy bien si el informe de la Comisión de Hacienda se limitara únicamente a aquella parte del proyecto que importa un mayor gasto o una nueva contribución”.

El señor Schnake. — No es pertinente a la discusión general del proyecto lo que está leyendo el honorable señor Rivera.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Es casi una ironía que Sus Señorías reclamen de esto.

El señor Rivera. — Yo no tengo por qué someterme al criterio del honorable señor Schnake; me someto, eso sí, al criterio de la Mesa, y si el señor Presidente me indica que no es pertinente lo que estoy leyendo, dejaré de hacerlo.

El señor Cruchaga (Presidente). — La Mesa estima que son pertinentes las observaciones del honorable señor Rivera, quien puede seguir con la palabra en el asunto de que se ocupa.

A propósito de esto, debo recordar a los señores Senadores de Izquierda que en muchas ocasiones Sus Señorías se refieren a

materias que son absolutamente impertinentes a los debates, y la Mesa con un amplio criterio y tolerancia les permite continuar sus observaciones.

El señor **Azócar**. — Tomamos nota de lo que nos dice el señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En todo caso, vamos a salir perdiendo nosotros.

El señor **Rivera**. — Me someto a la decisión de la Mesa, pero quiero dejar constancia que el honorable señor Schnake ha pretendido silenciarme con su observación.

Sin embargo, es tan pertinente lo que estoy diciendo, que podría renovar la indicación para que pase el proyecto a la Comisión de Hacienda, y el Honorable Senado podría cambiar de criterio aceptando esa indicación.

Continúo mi lectura, señor Presidente:

“Me parece que la indicación podría ser aprobada tomando por base una disposición que existe en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, y que es muy clara. En esta forma, la Comisión Ordinaria del Senado informaría sobre el fondo del proyecto y, en cuanto diga relación con nuevos gastos o contribuciones, ese proyecto iría a la Comisión de Hacienda para ese efecto.

El señor **Lira Infante**. — Estoy completamente de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Bravo**. — Para el caso en que se aprobara la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante, yo me permitiría hacer indicación para que el proyecto que se refiere a ciertos grados del personal del Ministerio de Educación Pública no pase a la Comisión de Hacienda, por la circunstancia de haber sido muy debatido y estar perfectamente financiado. No es posible retardar más su despacho, que se ha ido demorando, a mi juicio, sin razón alguna.

El señor **Cruchaga (Presidente)**. — En discusión la indicación formulada por el honorable señor Bravo”.

Después viene la votación de las indicaciones.

El señor **Schnake**. — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Rivera**. — Con todo agrado.

El señor **Schnake**. — ¿Estima Su Señoría

que este proyecto importa mayor gasto para el Fisco?

El señor **Rivera**. — Lo vamos a ver después.

El señor **Schnake**. — Es para que la discusión se haga de buena fé.

El señor **Lira Infante**. — No lo puede poner en duda Su Señoría.

El señor **Schnake**. — No lo pongo en duda, sino que quisiera que se aclarara el punto, nada más.

El señor **Rivera**. — En un momentito más lo veremos.

“El señor Secretario.— Indicación del honorable señor Lira Infante, para que todos los proyectos que signifiquen gastos sean estudiados por la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de que la Comisión respectiva informe sobre la cuestión de fondo que se trata de resolver en el proyecto.

El señor **Rivera**. — Yo me permití modificar la indicación en el sentido de que se reprodujera la disposición que contempla el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados sobre el particular.

El señor **Lira Infante**.—O sea, en lo referente al financiamiento del proyecto.

El señor **Rivera**. — Que la Comisión de Hacienda informe en aquellos proyectos que signifiquen nuevos gastos o establecimiento de nuevas contribuciones.

El señor **Lira Infante**.—Acepto la modificación.

El señor **Cruchaga (Presidente)**. — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada en esa forma la indicación.

Aprobada”.

El señor **Grove (don Hugo)**. — ¿Cómo decía la indicación del señor Bravo?

El señor **Rivera**. — Viene después.

El Senado tomó, pues, por unanimidad, el acuerdo de que todo proyecto que importara un nuevo gasto o estableciera una nueva contribución, debía ser informado por la Comisión de Hacienda en cuanto a su financiamiento, no sobre el fondo del proyecto, el que debe ser informado por la Comisión respectiva.

El señor **Lira Infante**. — Yo quiero recordar — con la venia de la Mesa — que recién aprobada mi indicación, el honorable señor Bravo pidió que se tratara sobre ta-

bla un proyecto relativo a aumento de grado respecto de algunos empleos del Ministerio de Educación Pública.

El señor **Grove** (don Ingo). — Lo había pedido antes.

El señor **Lira Infante**. — Yo me opuse y el Senado acordó que era necesario respetar ese acuerdo, al cual el honorable señor Bravo se sometió.

El señor **Rivera**. — Aquí viene eso.

Después de aprobada por unanimidad la indicación del señor Lira, el Boletín de la sesión respectiva dice:

“El señor Secretario. — Indicación del honorable señor Bravo, para que el proyecto que mejora de grado algunos empleos del Ministerio de Educación Pública no pase a la Comisión de Hacienda, como consecuencia del acuerdo anterior”.

Esto quiere decir que el honorable señor Bravo estimaba que el proyecto debía pasar a la Comisión de Hacienda, pero solicitaba respecto de él una excepción.

El Boletín dice en seguida:

“El señor Azócar. — Ya principian las excepciones...”

Lo dice el señor Senador en forma de protesta, es decir, el honorable señor Azócar reclamaba el cumplimiento del acuerdo. El honorable señor Bravo agrega:

“Se trata de un proyecto ya informado”.

El honorable señor Schnake dice: “Pero que no está aprobado”.

Como se ve, también se oponía el honorable Senador.

El señor **Schnake**. — Era por ayudarles a Sus Señorías.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Parece que todos los socialistas opinaban lo mismo con respecto al acuerdo.

El señor **Schnake**. — Permítame, honorable Senador.

Los proyectos militares que acaba de despachar el Senado, ¿fueron a la Comisión de Hacienda?

El señor **Rivera**. — No, honorable Senador. Pero, sigamos leyendo el Boletín de la sesión aludida. Dice:

“El señor Cruchaga (Presidente). — Se va a votar la indicación.

“(Al votar).

“El señor Azócar. — No; porque hay que tener firmeza en los acuerdos”.

(La firmeza le duró poco al honorable Senador).

“El señor Maza. — ¿Podría tomarse la molestia el señor Secretario de volver a leer la indicación?”

El señor Secretario. — Es para que el proyecto que mejora de grado algunos empleos del Ministerio de Educación Pública no pase a la Comisión de Hacienda en cumplimiento del acuerdo que acaba de adoptar el Senado”.

El señor **Schnake**. — En el curso del presente año se ha faltado repetidamente a este acuerdo.

El señor **Pradenas**. — ¿De qué fecha es el Boletín que lee Su Señoría?

El señor **Rivera**. — De la sesión del 14 de junio de 1937.

El señor **Pradenas**. — Ese acuerdo no rige para el actual período.

El señor **Lira Infante**. — Rige para todo este período legislativo.

Naturalmente, para el próximo período habría que tomar un nuevo acuerdo.

El señor **Rivera**. — El honorable señor Azócar votó negativamente en esa ocasión, porque estimaba que había que tener firmeza en los acuerdos.

Se ve que le duró poco la firmeza.

El Boletín dice en seguida:

“El señor Meza. — Bueno”.

“El señor Maza. — No voto por estar parado”.

“Recogida la votación, dió el siguiente resultado: 23 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 1 abstención”.

Se acordó desechar la indicación para eximir de este trámite al proyecto y pasó, por consiguiente, a Comisión.

Este fué el acuerdo del Senado y creo que para dar mayor fuerza a estos acuerdos, es necesario cumplirlos.

No soy muy fuerte en materia de Reglamento del Honorable Senado, pero creo que un acuerdo tomado por la Corporación no puede quedar sin efecto ocasionalmente y basta que lo solicite un señor Senador para que se cumpla. En caso contrario, no tendría ningún objeto adoptar acuerdos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ese mismo acuerdo ha tenido muchas excepciones; ésta sería una más.

El señor **Rivera**. — Ahí está el error. Estimo que evidentemente este acuerdo del Honorable Senado adolece de muchos defectos y ya es tiempo de pensar en su reforma. En la Honorable Cámara de Diputados esta disposición tiene carácter reglamentario permanente, y es lógico que así sea. La única Comisión que puede tener un verdadero control, por decirlo así, de los proyectos de ley que importan gastos o que establecen contribuciones, es la Comisión de Hacienda.

No es posible que un día se adopte una resolución y otro día otra distinta. ¿Se necesita unanimidad para pasar por un acuerdo del Senado, o simple mayoría? No lo sé, pero no me parece posible que se estén promoviendo continuamente estas cuestiones que hacen perder mucho tiempo. En la sesión de ayer se suscitó otra dificultad semejante.

El señor **Urrutia**. — La situación es la siguiente: el acuerdo fué tomado en la Hora de Incidentes y, naturalmente, se puede derogar por otro acuerdo tomado en la Hora de Incidentes; pero, en ningún caso en este momento en que estamos en el Orden del Día y, aun más, en una sesión especial, en la que únicamente se puede tratar del proyecto que está en discusión.

El señor **Pradenas**. — ¿De manera que el Senado por un acuerdo tomado en la Hora de Incidentes puede derogar una ley? El Reglamento del Senado es una ley y ese Reglamento no puede ser derogado sino con las formalidades necesarias para la aprobación de una ley. No hay acuerdo de carácter permanente que valga para este efecto.

El señor **Urrutia**. — Este acuerdo se tomó el año 33 cuando empezó a funcionar este Congreso. En aquella circunstancia había numerosos Senadores que tenían larga práctica en este recinto y, además, se puso en práctica durante muchos años.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría sabe que hay un Reglamento posterior a 1933, el actual Reglamento del Senado; y en consecuencia ese acuerdo estaría prácticamente derogado.

El señor **Grove** (don Hugo). — Este acuerdo no puede haber sido tan estable y permanente porque ha habido varios proyectos en que se ha suscitado la misma

cuestión. Recuerdo que hace dos semanas, tratándose del proyecto que proporcionaba recursos al Instituto del Cáncer, se planteó la misma discusión y se votó, lo que revela que el acuerdo no tiene carácter permanente. Además, el hecho de que tenga que renovarse en cada período legislativo, quiere decir que no tiene el valor de un acuerdo de efectos permanentes.

El señor **Lira Infante**. — Si me permite, señor Presidente, el honorable señor Rivera me ha permitido una breve interrupción.

A propósito de lo que decía el honorable señor Hugo Grove, quiero recordar otro caso. Hace 20 días, tuve el honor de presentar al Honorable Senado un proyecto para conceder fondos, a fin de construir las obras necesarias para proveer de agua potable a Río Negro. Esta es una población de algunos miles de habitantes, que carece actualmente de este servicio elemental. Durante varios años se han consultado en el Presupuesto fondos para el objeto, pero como el Ejecutivo, por simple decreto, puede traspasar esos fondos a otros ítem, resulta que los consultados para establecer el servicio de agua potable en Río Negro, se han invertido invariablemente en otras ciudades. Existen las cañerías listas en Río Negro para dotar a ese pueblo de este servicio, pero la falta de recursos no ha permitido realizar los trabajos.

El señor **Laferte**. — Existe también un proyecto de puente, que no termina nunca de construirse.

El señor **Lira Infante**. — Será una razón más.

Yo presenté ese proyecto con dicho objeto, la Comisión de Gobierno lo informó favorablemente; esperaba que llegara al Senado para darle curso, satisfaciendo así una aspiración muy legítima y justa de los habitantes de Río Negro. Actualmente está en Santiago una comisión de personas de esa ciudad que ha venido a pedir el pronto despacho del proyecto, que es de suma urgencia. A pesar de todo esto, señor Presidente, no he podido conseguir que siga su tramitación, porque he debido reconocer la necesidad de que lo informe la Comisión de Hacienda, la cual tiene en su poder este proyecto para determinar si hay o no po-

sibilidad de financiarlo. Por lo tanto, en un caso reciente, se ha dado cumplimiento a este acuerdo que es de carácter general, y yo, que fui quien propuso el año pasado que todo proyecto que dé gastos deba ser previamente informado por la Comisión de Hacienda, he tenido—mal que me pese, por tratarse de un proyecto que me interesa vivamente, pues tiene por objeto servir una aspiración muy justificada de los habitantes de Río Negro— que pasar por las horcas caudinas de que sea informado por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado. Y no me arrepiento, porque considero que esta es la única forma de mantener el equilibrio de las finanzas públicas.

Constantemente los señores Senadores de Izquierda están hablando del bajo standard de vida, del bajo valor de nuestra moneda y precisamente a evitar que nuestra moneda siga descendiendo tiende el acuerdo que el Honorable Senado adoptó con el propósito de evitar el desequilibrio de los Presupuestos. Tengo a la mano el mensaje con que el Ejecutivo envía al Congreso el proyecto de ley de Presupuestos para el año próximo. En este mensaje, establece el Ejecutivo, que es indispensable restringir los gastos públicos porque el año próximo, aunque se mantenga la situación de prosperidad de las finanzas públicas tendrá que venir una disminución de las entradas no inferior a cincuenta millones de pesos, en virtud de leyes que han sido modificadas.

El señor **Bórquez**.— De manera que en este año habrá déficit presupuestario.

El señor **Lira Infante**.— En este año no habrá déficit, pero en el próximo año habrá que adoptar algunas medidas para restringir los gastos públicos, a fin de mantener el equilibrio presupuestario.

Parece que el honorable señor Rivera desea que ponga término a mi interrupción, de manera que dejaré la palabra, para volver más adelante sobre este punto.

El señor **Rivera**.— Ha quedado perfectamente clara la conveniencia de que se haga una revisión del Reglamento del Honorable Senado y voy a ocuparme ahora del proyecto mismo que está en debate.

Este proyecto establece una situación de

excepción para el personal del Congreso Nacional. Evidentemente que no es cómodo ni agradable manifestar opiniones contrarias a un proyecto de ley que tiende a beneficiar a servidores públicos que están muy cerca de nosotros y con quienes debemos alternar día a día. Pero, como muy bien dijo el señor Presidente del Senado, al hacerse cargo de su puesto, estamos aquí para cumplir honradamente con nuestros deberes y para no omitir ninguna clase de sacrificios o sinsabores personales cuando se trata de cumplir con nuestro deber. Sería indudablemente mucho más grato para nosotros despachar este proyecto de ley, por el que algunos o muchos de nuestros colaboradores, funcionarios eficientes e inteligentes, esperan alcanzar algún beneficio. Pero a pesar de esto, a pesar de ser desagradable la tarea, yo tengo que expresar mi opinión sincera a este respecto, aunque el hacerlo me cause algunas molestias o traiga algunas incomprendiones.

Creo, señor Presidente, que, en primer lugar, no hay razón alguna para colocar a los empleados del Congreso Nacional en situación distinta a la del personal de otras reparticiones de la Administración Pública, porque supongo que todos los empleados al servicio del Estado tienen tareas pesadas, arduas, y que se debaten en situaciones no muy holgadas, al contrario, estrechas; que muchos, también, agotan su existencia y su salud, lo que no sólo ocurre a los empleados del Congreso Nacional, de manera que no habría razón alguna para colocar a estos en un pie diferente.

No quiero hacer argumentaciones respecto al trabajo mismo de este personal. Durante tres años he sido Presidente de la Cámara de Diputados, habiendo dedicado mucho de mi tiempo en esa época en atender la situación personal de los empleados, con quienes estaba en estrecho contacto, y estoy cierto de que ellos recuerdan que me preocupé de su situación y me impuse de su labor, de manera que sobre el particular puedo hablar con conocimiento de causa: pero, repito, no deseo hacer argumentaciones que pudieran resultar molestas para el personal de empleados del Congreso, porque no es esa mi intención, en absoluto.

Quiero, sí, recalcar que todo el personal trabaja con bastante constancia, sin importarle las horas de trabajo, a pesar de que desempeñan una labor pesada, sacrificada; pero, también, sobre todo, el personal de la Redacción de Sesiones, tiene horas libres, ya que sólo por excepción se celebran sesiones matinales o especiales, porque, por lo general, las sesiones ordinarias se celebran de 4 a 7 de la tarde sólo los tres primeros días de la semana, teniendo, por consiguiente, ese personal, que vuelvo a repetirlo, realiza una labor pesada, toda la mañana y parte de la tarde libres, sin obligación alguna. Además, el período de receso del Congreso, cuya duración es de uno, dos o tres meses, le proporciona un descanso bastante prolongado, si bien muy justificado, porque el desgaste nervioso motivado por la aceleración del trabajo, aconseja que tengan ese reposo, a fin de poder restablecer sus fuerzas físicas e intelectuales para el desarrollo adecuado de sus funciones. Pero, en todo caso, tienen esta compensación. Esto por un lado.

En seguida ¿a qué conduce este proyecto? A dar facultad a los empleados del Congreso Nacional para jubilar a los treinta años de servicios. La disposición es facultativa, pues dice "podrán jubilar".

Como la situación de los empleados del Congreso era digna de estudio, como había estagnación en los puestos, pues había empleados que entraban como muchachos a puestos inferiores y llegaban a ser hombres de alguna edad, casados, y continuaban en los mismos puestos, en la Honorable Cámara de Diputados nos preocupamos de estudiar su situación, y, como fruto de este estudio, se dictó la ley de los quinquenios, para dar, dentro de las posibilidades económicas, una mayor renta a los empleados que tenían más años de servicios y que, por falta de movimiento en el escalafón del personal, pasaban muchos años ganando los mismos emolumentos.

Pero, evidentemente, entre los empleados que tienen 20, 30 o más años de servicios, hay personas jóvenes. Puedo citar, como ejemplo, al Secretario de la Cámara de Diputados y al Prosecretario de la misma Corporación. Creo que ya han cumplido o

están próximos a cumplir 30 años de servicios y son hombres en plena actividad.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—¿Por qué no se retiran, entonces?

El señor **Rivera**. — Hacia allá voy.

Yo pregunto: ¿qué ocurre, entonces? Esas personas no se van a retirar, porque, como están fuertes, física e intelectualmente, no tienen para qué retirarse a descansar; y en seguida, porque se perjudicarían en sus propios intereses, ya que, estando jubilados, no percibirían el 25 por ciento de gratificación de que hoy disfrutaban sino solamente el sueldo base. En estas condiciones, los empleados no se retirarán, porque económicamente no les conviene y porque están en su justo derecho al no hacerlo. De modo que la ley no va a favorecer al resto del personal, porque no habrá movimiento dentro de él, según he explicado. Pero, suponiendo que esos empleados se retiraran, estando en perfectas condiciones de salud y con sus facultades cerebrales en toda su capacidad ¿qué harían? Seguramente se dedicarían a actividades extrañas al Congreso, a hacer competencia ventajosa al resto del personal. Todos hemos recibido frecuentes quejas y reclamos porque gente sana y fuerte, retirada de las Fuerzas Armadas o de cualquiera rama de la administración pública, ocupa puestos con sueldo inferior, porque no le interesan sueldos altos, sino ganar algo más sobre la pensión de jubilación. Se dice que esto no es aceptable, y es así como los postulantes a empleos que no encuentran cómo ganar su subsistencia, claman porque se elimine a los jubilados de la administración pública. En definitiva, estos jubilados sanos y con su mente en completa actividad, van a la administración pública a hacer competencia casi desleal al resto de las personas que tratan de obtener empleos para ganarse el sustento en forma honrada.

Hay más, señor Presidente, en las Fuerzas Armadas existían, no sé si todavía existen, disposiciones de excepción, que obligaban a retirarse a los 20 años de servicios a ciertos suboficiales. ¿Qué ha ocurrido con esto? Que después se deja sentir la falta de personal competente y experimentado porque, junto con llegar a los 20 años de servicios, cuando recién comienza a tener los

conocimientos técnicos necesarios para el manejo del material, se les obliga a retirarse, y esta gente se desespera fuera de sus funciones, porque no encuentra trabajo y no está habituada al ocio.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—¿Me permite una interrupción?

El señor **Rivera**. — Sí, honorable Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La ley a que se refiere Su Señoría está vigente, me parece, y fué muy combatida pues es realmente absurdo el retiro a los 20 años de servicios. Pero en el Congreso casi nadie ingresa al servicio a los 20 años de edad, de modo que como mínimo a los 50 años vendría a tener derecho a jubilar. Si se considera que en Chile el promedio de vida apenas alcanza a los 23 años, aquel límite es bastante subido.

El señor **Azócar**. — A los 50 años hay que hablar de sobrevivientes...

El señor **Rivera**. — Pero el hecho es que casi todos los señores Senadores, y precisamente quienes hacen más uso de sus facultades oratorias e intelectuales, pasan de los 50 años de edad.

El señor **Pradenas**. — Somos mayoría los que tenemos menos de 50 años...

El señor **Rivera**. — Yo encuentro que la materia es delicada, señor Presidente, y que vale la pena estudiarla en forma tranquila. No creo que en esto haya cuestión de partidos, ni cosa parecida. No conozco la filiación política de los empleados del Congreso. Supongo que habrá de mi Partido, así como de otros. Así es que este punto no me interesa.

Pero, como decía, creo que este proyecto no va a beneficiar tampoco al personal. ¿Por qué? Por lo que ya he dicho: porque los empleados que están bien de salud seguramente no se van a retirar, ya que no estarán dispuestos a hacerlo con menor renta. De manera que las aspiraciones del personal, la ilusión de que con este proyecto va a mejorar su situación, van a realizarse en muy pequeña escala.

Podría hacerse un estudio de la edad a que el personal ha ingresado al servicio. Ha ocurrido, por lo menos en la Cámara de Diputados, que algunos han ingresado de 18 a 20 años de edad, y hay muchachos del

personal inferior que han entrado a una edad menor.

El señor **Pradenas**. — Voy a darle un dato, señor Senador: hace quince años que no jubila un solo miembro del personal de ambas Cámaras, y ruego a Su Señoría que me cite alguno que tenga 40 años de servicios.

El señor **Lira Infante**. — Quiere decir que no necesitan jubilar.

El señor **Pradenas**.—Entre tanto muchos han fallecido estando en servicio.

El señor **Lira Infante**. — Y los que han jubilado, como el ex Secretario de la Cámara de Diputados, don Alejandro Errázuriz...

El señor **Pradenas**. — Jubiló por una ley especial, tomando en cuenta su estado de salud, y si ahora está bien, quiere decir que entonces no se dijo la verdad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Quiere decir que se mejoró, porque estaba efectivamente enfermo.

El señor **Rivera**. — Conozco perfectamente el caso. El señor Errázuriz, cuando fué jubilado por ley especial, estaba en realidad gravemente enfermo. Todos los Diputados de entonces pudimos imponernos de esto, y los informes médicos concurren en que era imposible para ese funcionario seguir atendiendo la pesada labor de la Secretaría de la Cámara de Diputados. Comprobado esto, y como la renta con que debía jubilar era muy escasa, el interesado manifestó que no quería retirarse y que prefería seguir sirviendo. Entonces la Comisión de Policía Interior de la Cámara de Diputados, en que estaban representados todos los partidos políticos, dijo que esto no era posible, que era inhumano obligar a seguir trabajando al señor Errázuriz no obstante la enfermedad de que padecía, y que también era injusto obligarlo a retirarse con una renta muy inferior al sueldo de que disfrutaba.

Por esta circunstancia, por medio de una ley especial en consideración a un caso especial también, se le jubiló con sueldo íntegro.

Esto viene también a corroborar lo que he dicho, en cuanto a que un empleado, por enfermo que estuviera, no se retiraría voluntariamente si hubiera de perder una

gran parte de su renta. Siempre esperará sanar. Y a este respecto, me acuerdo del caso del señor Frías, Redactor de Sesiones de la Cámara de Diputados. Este empleado padecía de una afección cardíaca grave, pero no se retiraba porque al jubilar iba a recibir una pensión al sueldo que tenía con los quinquenios. Se tramitó una ley especial, que fué aprobada por la Cámara, pero que el Senado, desgraciadamente, desechó. Al poco tiempo murió el señor Frías.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Me permite una interrupción, honorable colega?

El señor **Rivera**. — Ya voy a terminar, honorable Senador. No quiero dar mayor extensión a mis observaciones, y creo que ya habría terminado si no hubiese sido por las interrupciones.

Quiero dejar en claro, solamente, las razones que me hacen oponerme a este proyecto.

En primer lugar, porque se trata de una ley de excepción, que nada, absolutamente nada justifica; en segundo lugar, porque los empleados no se van a retirar voluntariamente, por razón de la menor renta que recibirían a menos que tuvieran afuera una situación conveniente, y en este caso harían una competencia injusta a otros empleados o postulantes a empleos, contando con esta situación privilegiada; y en tercer lugar, porque los beneficios que esperan muchos empleados de la aprobación de este proyecto, serán meramente ilusorios: no se van a producir.

De manera, pues, que nada aconseja aprobar este proyecto y, en consecuencia, yo le negaré mi voto en la votación general.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo creo que el honorable señor Rivera se ha ofuscado un poco al hacer sus observaciones.

Nos ha dicho que el señor Alejandro Errázuriz se retiró por estar gravemente enfermo...

El señor **Lira Infante**. — Sí; lo estaba efectivamente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Precisamente, esto mismo que estamos soste-

niendo nosotros; que se trata de cargos delicadísimos, que exigen gran concentración mental, los Secretarios y Prosecretarios del Congreso, y los Secretarios de Comisiones.

Nos citó el señor Senador el caso del Redactor de la Cámara de Diputados, señor Frías; a ese funcionario no se le permitió jubilar y, desgraciadamente, cuando se le hizo justicia, murió.

Yo podría citar muchos casos de taquígrafos del Senado que han muerto en los últimos tiempos, sin alcanzar a jubilar.

Sus Señorías nos están dando la razón.

Ahora, se ha empleado gran parte del tiempo en hacer ver qué gasto importa el proyecto...

El señor **Urrutia**. — Me permite una interrupción, señor Senador. Deseo únicamente pedir que la votación de este proyecto quede para la sesión ordinaria próxima; de acuerdo con lo expresado en el artículo 60 me apoyan en esta petición los honorables señores Rivera y Lira Infante.

El señor **Pradenas**. — Esta indicación es, a mi juicio, extemporánea, porque hoy día pueden celebrarse otras sesiones para discutir este mismo proyecto y mañana también. En consecuencia, no puede formular esa indicación Su Señoría, porque el debate no está terminado.

El señor **Lira Infante**. — Tal vez la indicación pertinente sería que en la primera sesión ordinaria se debería votar en general este proyecto.

El señor **Urrutia**. — Continuamente se ha hecho lo que yo acabo de pedir, es decir, antes de cerrarse el debate en un asunto se ha solicitado que las votaciones queden para la sesión próxima.

El señor **Pradenas**. — Eso está bien para el caso en que va a terminar el debate, pero no ahora.

El señor **Urrutia**. — Está equivocado Su Señoría. Pido que se lea el artículo 60 del Reglamento.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Mientras tanto, yo estoy con la palabra y continuaré hablando en uso de mi derecho.

Decía, señor Presidente, que se nos ha manifestado aquí la necesidad que hay de que este proyecto sea informado por la Comi-

sión de Hacienda a fin de saber qué gasto importará para el erario nacional. Ante esta situación, yo pregunto, ¿por qué Sus Señorías no tuvieron el mismo criterio con la casi totalidad de los proyectos que ha debatido el Honorable Senado? Para ser breve me referiré a los últimos: El honorable señor Bravo nos propuso al discutirse el proyecto de aumento de la Planta del Ejército algunos aumentos de Capitanes, Coroneles y Generales; esto importaba un mayor gasto que yo no sé a cuanto ascendía, porque ignoro lo que ganan estos Oficiales, ni cuanto perciben los asistentes que deben tener, ni las prerrogativas de los Generales; sin embargo, no se propuso que pasara a la Comisión de Hacienda.

El señor **Lira Infante**. — Sí, señor Senador, lo propuso el honorable señor Ríos Arias y yo lo apoyé.

El señor **Pradenas**. — ¿Y pasaron?

El señor **Lira Infante**. — Se pidió votación y los propios señores Senadores de la Izquierda no insistieron más; no averiguaremos por qué... De modo que el hecho que sostiene el honorable señor Concha no es enteramente exacto.

El señor **Pradenas**. — Si hubo votación, fué porque el acuerdo no tenía, entonces, carácter de obligatorio.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En el proyecto relativo al Ejército también hubo indicaciones que representaban nuevos gastos, y tampoco pasó el proyecto a la Comisión de Hacienda. En proyectos anteriores, de fácil despacho, se han liberado de derechos aduaneros materiales para el Cuerpo de Bomberos, en circunstancias que el Gobierno debía percibirlos, porque en estos casos las bombas u otros elementos están ya en aduana, con sus respectivos documentos que indican el vapor en que han llegado, etc. Si el Gobierno deja de percibir ese dinero, en buenas cuentas el proyecto importa gastos, porque deja de entrar una suma que debiera estar en áreas fiscales.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Dejar de percibir una entrada no es lo mismo que aumentar el gasto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Es cuestión de criterio, honorable Senador. Yo es-

timo que si se deja de percibir una entrada, ésta no entra...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Exacto, pero no es mayor gasto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pero, si disminuye lo que se debía recibir, equivale a haber hecho un gasto. En todos estos casos, no se tomó en cuenta la obligatoriedad, como dicen Sus Señorías, de pasar estos proyectos a la Comisión de Hacienda.

El punto más importante es el que voy a tratar en este momento. Cuando se trató de la creación de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, ¿se partió acaso de la base de que descontando a cada empleado público una suma X podía jubilar a tal o cual edad? ¿Estudiamos acaso los cálculos actuariales para obtener el resultado preciso de que a los 30 años debía concederse la jubilación? No, señor Presidente; no fué en virtud de un descuento X que se determinó la edad a que puede jubilar un funcionario público. Fué lo contrario: se dejó establecido que debían jubilar a los 30 años los empleados públicos, hecho de suma importancia, porque también debe establecerse respecto al personal del Congreso. Después de establecido ese punto, tomando en consideración lo que dura la vida de estas personas, se fijó el monto del descuento que debía hacerse para que el empleado pudiera jubilar a los 30 años. Si fuera cierto la recíproca de lo que yo digo, se habría establecido un absurdo, porque cualquier empleado se allanaría a pagar 3 o 4 veces más de la cuota exigida para la Caja de Empleados Públicos, para jubilar en 10 años de servicios con sueldo íntegro. No se trata aquí de establecer las cuotas y, en seguida, decirles: en tal época o en tantos años van a jubilar.

¿Por qué, entonces, si la Caja de Empleados Públicos estableció que todos los empleados públicos de Chile deben jubilar a los 30 años, en consideración a que después de ese tiempo el individuo no resiste más y necesita descanso, no se extiende este principio para el personal del Congreso Nacional?

¿Cómo se puede tener un criterio doble?

A mi juicio si esto se ha establecido para todos los empleados públicos, como lo determina la ley que creó la Caja de Emplea-

dos Públicos, debe el personal del Congreso jubilarse también a los 30 años; después se verá qué cuota debe pagar el empleado para jubilar con esos años de trabajo.

Pongo el caso del Secretario y Prosecretario del Senado, cuyo cargo es sumamente delicado: una palabra errónea en lo que escribe, puede tergiversar totalmente toda una sesión o un acuerdo de la Corporación.

La preparación que se exige a estos funcionarios para desempeñar este puesto no la adquiere ningún hombre en Chile en 25 ni en 30 años de trabajo. Estamos aprovechando aquí los conocimientos superiores, la cultura superior del funcionario. ¿Y no le vamos a permitir que pueda jubilar después de 30 años de sacrificios y esfuerzos en esta carrera? ¿Qué criterio es éste? Un escribiente de Ministerio que se acoge a la Caja de Empleados Públicos, jubila a los 30 años ¿y no lo pueden hacer estos funcionarios seleccionados que ocupan los cargos de Secretarios y Prosecretarios de ambas ramas del Congreso Nacional?

Yo no sé en qué criterio puede asilarse un Senador que sostenga que lo que estableció la Caja de Empleados Públicos respecto de la jubilación a los 30 años, no debe regir para el personal del Congreso. Yo quisiera oír qué motivos hay para ello.

Veo que el personal inferior del Senado —no me voy a referir al personal superior— llega a las 8 de la mañana a su puesto. Yo me retiro, a veces, a las 9 de la noche, después de trabajar en una de las Salas del Senado, y ahí están los empleados esperando a las 9 de la noche, no sólo que salga el Senador que habla, esperan hasta las doce de la noche o una de la mañana, hasta que se van los taquígrafos y redactores de sesiones. Como no es posible entrar a las ocho de la mañana y salir después de medianoche, porque no quedaría tiempo para dormir, este personal tiene que estar cambiándose, haciendo turnos, en forma de que una semana se queda un grupo y otra semana otro grupo; pero es plenamente efectivo que el trabajo en el Senado se desarrolla desde las ocho de la mañana hasta después de las doce de la noche. Es un trabajo pesadísimo.

Este personal del Congreso tiene la mis-

ma obligación de guardar reservas, como los propios parlamentarios, respecto de las sesiones secretas, pues no puede divulgar a los periodistas y gentes extrañas lo que ocurre dentro del Congreso. Se le exige una cultura superior a la del resto de los empleados públicos, de manera que no se trata de un personal que podamos mirar tan por debajo de la pierna.

De modo que estos servidores de la Nación merecen esta pequeña excepción y esta excepción únicamente pueden calificarla los propios parlamentarios. No es exacto, entonces, aquello de que más tarde podrán venir los demás empleados de la Administración Pública a exigirnos una ley que les permita jubilar a los 30 años de servicios. Se trata, repito, de un personal técnico, con condiciones especiales y estoy cierto que cada uno de los señores Senadores, después de su período, se retira agradecido de la cooperación de funcionarios que constantemente nos ayudan y que son fieles a la tradición del Senado, que está formado por personas de honorabilidad a toda prueba.

Voy a dejar la palabra manifestando que no debemos apartarnos del acuerdo ya tomado después de mucho estudio y de muchos cálculos actuariales, efectuados por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, que ha estudiado esta situación y determinado que el empleado público en Chile debe jubilar a los 30 años.

En cuanto al gasto que este proyecto importa para el Fisco, sabemos que no será tan crecido, pues en el Senado hay sólo 61 empleados, de los cuales 31 ya tienen derecho a jubilar a los 30 años. Se trata de los otros 30 empleados, a quienes hay que colocarlos en la misma situación.

Creo que es conveniente tener en cuenta que en pocos años han fallecido cinco empleados de la Redacción de Sesiones y de la Secretaría, lo que demuestra que el trabajo que ejecuta este personal no es tan sencillo y liviano, sino, por el contrario, es pesado y agotador, ya que compromete su salud y pierde la vida en corto espacio de tiempo. Tenemos también el ejemplo del señor Errázuriz, Secretario de la Cámara de Diputados, que tuvo que abandonar su

puesto por igual causa, habiéndose dictado una ley especial de jubilación en su favor.

Para terminar, señor Presidente, considero que el hecho de conceder la jubilación al personal del Congreso no sería un precedente que podrían aducir los empleados de otras reparticiones públicas, que no se encuentran en la misma situación ni desempeñan funciones tan pesadas como el a que se refiere el proyecto en debate.

El señor **Lira Infante**. — Quiero, señor Presidente, precisar con toda nitidez mi pensamiento respecto de este proyecto, a cuyo despacho me he opuesto. No tengo cargo alguno contra este personal: por el contrario, reconozco su eficiencia en el desempeño de sus labores, y si de mí dependiera, habría sido el primero que, con todo agrado y complacencia, le habría dado mi voto favorable, porque me consta que el personal de empleados del Congreso Nacional, sobre todo el del Senado, es uno de los más distinguidos de la Administración Pública, por lo que le rindo mi homenaje. Si me opongo a su despacho, es por razones de principios, de doctrina, pues considero que, si es necesario establecer el derecho de jubilar a los treinta años de servicios, ello debe hacerse por una ley de carácter general, que abarque a todas las ramas de la Administración Pública, especialmente al Poder Judicial, a que me referí ayer.

Los funcionarios del Poder Judicial desempeñan labores pesadas, de gran trascendencia y responsabilidad, labores que no están limitadas a las horas del despacho diario de los Tribunales de Justicia, sino que se prolongan a las horas de la noche en que estos magistrados tienen que seguir preparando su trabajo del día siguiente, redactar las sentencias y estudiar los expedientes. Considero que tratándose de situaciones de ventaja para los empleados públicos, hay que tener una ley parca, sin privilegios, ni preferencias.

Es ingrato hablar en estos términos, tratándose de un personal que está cerca de nosotros. Ya lo he declarado: si me dejara llevar simplemente por simpatías o por sentimientos de gratitud, sería el primero en

dar mi voto favorable a este proyecto. No lo hago, porque iría contra mi conciencia.

Constantemente oigo quejas de funcionarios de la Administración Pública que se sienten mal pagados. Como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nos hemos preocupado últimamente de estudiar la reorganización de los servicios del Ministerio del Trabajo. Entre los empleados que pertenecen a esa repartición pública figuran los Inspectores del Trabajo, cuyas rentas son realmente irrisorias, a pesar de que sus funciones son sumamente delicadas e ingratas, pues tienen que inspeccionar la labor de los obreros y estar en contacto con ellos y con los patronos, para solucionar diariamente las dificultades que entre ellos se producen. Sin embargo, estos empleados están pagados a ración de hambre, y cuando llegan al Senado proyectos que tienden a mejorar estas situaciones, nos encontramos en la imposibilidad de aceptarlos, porque no hay fondos con qué atender al aumento de gastos.

Teniendo en vista estas consideraciones, no creo que sea justificado dar una situación de mayor preferencia, de mayores ventajas, de mayor holgura, a los empleados de ciertas reparticiones del Estado, como son los que pertenecen al personal del Congreso Nacional.

Si este proyecto fuera despachado, irrogaría gastos al Erario público, sean ellos grandes o chicos; esto nadie lo puede negar. Soy representante de provincias y, como tal, he recogido el clamor de ellas, especialmente de las distantes de la capital de la República, por la situación en que diariamente se ven colocadas.

Desde luego, quiero referirme a la situación de los habitantes de la isla de Chiloé, como también, a los de la provincia de Llanquihue, quienes, por falta de recursos que permitan aumentar las subvenciones del Estado a las compañías de vapores que hacen el servicio por los canales, están obligados a movilizarse en barcos que ya tienen más de 60 años. Los que hemos viajado por esos canales (el que habla entre ellos), nos hemos asombrado de cómo esa pobre gente que ha contribuido en forma tan eficiente y

abnegada al progreso nacional, carece de los medios más elementales para el desarrollo de sus actividades. Los habitantes de Chiloé no tienen los medios mínimos de comunicación de que disponen los habitantes de la mayor parte de los países del mundo. Sin embargo, en lugar de darles mayores posibilidades a los habitantes de esas poblaciones, para que puedan desarrollar sus actividades y contribuyan en mejor forma al progreso nacional, nos dedicamos a mejorar la situación de cierta parte del personal de la Administración Pública, que vive en la capital y goza de todas las ventajas del "confort" de una ciudad moderna...

El señor **Concha** (don Aquiles). — Son los que tienen más necesidad.

El señor **Lira Infante**. — ...y nos olvidamos de la situación de esa pobre gente, que cada vez que uno va al Sur hace ver la injusticia con que es tratada.

Los Senadores de esas provincias, como el señor Maza, el señor Bórquez y otros del anterior período, hemos elevado muchas veces para pedir que de una vez por todas se solucione esa dificultad. Felizmente, gracias a la iniciativa de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, se va a poner remedio a esto; pero pasarán algunos meses antes de que la iniciativa mencionada se convierta en realidad, y mientras tanto los habitantes de Chiloé tendrán que seguir soportando las molestias, los sacrificios que significa el movilizarse en barcos viejos e inadecuados.

El señor **Lafertte**. — ¿Y cómo Sus Señorías sostienen a veces que todo está muy bien en el país?

El señor **Lira Infante**. — Todo no. Decimos que se ha hecho todo lo posible y que será necesario hacer todavía otras cosas para conseguir el mejoramiento en muchos aspectos. Habría que ser muy ciego para no darse cuenta de que hay mil otras obras que emprender; pero, de todos modos, es admirable cómo este país pobre y joven ha alcanzado el nivel actual.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Chile es un país rico.

El señor **Lira Infante**. — El señor Lafertte parece que acaba de llegar al Senado...

El señor **Lafertte**. — Acabo de llegar de Chiloé.

El señor **Lira Infante**. — Me dice un señor Senador que Su Señoría viene de otros países más atrasados que Chile, como Rusia.

El señor **Lafertte**. — ¡Muy atrasado...!

El señor **Lira Infante**. — Sabemos que faltan escuelas en Chile y que hay cien mil niños, o más, sin recibir educación, aparte de la mala calidad de los locales escolares en las provincias. Y esto lo sufre el pueblo.

Por eso queremos ver que los dineros del Estado sean aprovechados en cosas útiles, no en mejorar situaciones de empleados que ya tienen una más o menos tolerable. No digo que tal situación sea envidiable o perfecta: reconozco que los empleados del Congreso merecen y necesitan un mayor desahogo; pero el caso es que hay otras necesidades más urgentes.

Lo que repruebo especialmente en este proyecto, es que no tiene carácter general, que no favorece por igual a todos los empleados de la Administración Pública que tengan iguales títulos que los actuales empleados del Congreso.

Y, en segundo lugar, no estoy de acuerdo tampoco en que los dineros fiscales, si los hay en abundancia, se destinen a esta clase de gastos y no a las necesidades más urgentes, como aquellas a que he hecho referencia.

Hace pocos momentos me refería a las escuelas, a la falta de locales para escuelas, lo que motiva que muchos niños no reciban enseñanza. Pues bien, es necesario seguir creando escuelas públicas, o favoreciendo a la enseñanza privada, particular, que en forma tan generosa colabora con el Estado en esta tarea de educar al pueblo.

Si pasamos a preocuparnos de los establecimientos carcelarios, hay que reconocer que es realmente inhumano mantener reos en ellos.

Las cárceles de Puerto Montt, de Osorno o de Valdivia... (el honorable señor Lafertte debe de conocerlas, seguramente)...

El señor **Lafertte**. — La Cárcel de Puerto Montt la conozco en sus distintos aspectos, honorable Senador; estuve preso en ella y

más tarde, visitándola, he recorrido todas sus dependencias.

El señor **Lira Infante**. — Estará de acuerdo en lo que digo, entonces.

El señor **Lafertte**. — Exactamente: representa un salvajismo mantener hombres en ella.

El señor **Lira Infante**. — Eso es lo que digo: que se clama al cielo por la falta de locales para estos establecimientos.

En todas las ciudades existen terrenos para construir cárceles. En Puerto Montt debería haberse construido ya. No creo que se gaste más de un millón de pesos.

Y así, sabiendo que existen estas otras necesidades más urgentes, vamos a dar preferencia al asunto en discusión.

Estoy convencido de que mis honorables colegas se darán cuenta de por qué, contrariando mi temperamento, mi actitud en el Senado, estoy ahora oponiéndome al despacho de este proyecto. Es porque cumplo con mi deber, sencillamente. Lo contrario sería romper la línea de conducta que siempre he mantenido, en cuanto al orden en las finanzas, por simples complacencias, por dejarme llevar de mis simpatías a este personal. Como digo, debo ajustar mi comportamiento de hoy a mi línea de siempre. No tengo el ánimo de obstruir el despacho del proyecto, sino simplemente de ilustrar el debate.

Si hubiera posibilidad de dictar una ley de carácter general para todos los empleados de la Administración Pública, o por lo menos para los que tienen títulos especiales para ser considerados en una situación excepcional, como los empleados del Poder Judicial a los que me he referido anteriormente, no sería obstáculo para concurrir a ello. Pero, según se desprende de un documento a que me referí hace poco, aun cuando el país ha experimentado prosperidad, no está en condiciones de seguir aumentando sus gastos. Ese documento es el Mensaje del Ejecutivo con que envía al Congreso el proyecto de Presupuestos...

El señor **Pradenas**. — ¿Qué gasto importa este proyecto?

El señor **Lira Infante**. — Eso es lo que yo deseaba que me dijera la Comisión de Hacienda.

El señor **Pradenas**. — Pero Su Señoría es-

tá atacando este proyecto porque importa un gasto y en tal caso debió señalarlo.

Diga francamente Su Señoría que no conoce el asunto que se discute.

El señor **Lira Infante**. — Precisamente, quiero conocerlo, y Su Señoría me encontrará razón cuando pido que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda, a fin de saber cuánto gasto representará el proyecto en debate.

El señor **Pradenas**. — ¿De modo que la Comisión de Hacienda es la única que puede decir cuánto gasto importará para el país la aprobación de un proyecto de ley?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No hay necesidad de saber a cuánto asciende el gasto; que importa un mayor gasto es algo que no cabe dudas, porque habrá mayor número de jubilaciones que deberá servir la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a cuya mantención contribuye el Fisco.

El señor **Pradenas**. — ¿Pero qué gasto le representa efectivamente al Fisco?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No lo puedo decir a Su Señoría, pero es un hecho que el Fisco tiene que contribuir a esos gastos. ¡No lo puedo decir con exactitud matemática, pero tiene que contribuir el Fisco con una cuota que esté en relación con las obligaciones que adquiere la Caja. Si Su Señoría aumenta las obligaciones de ésta tendrá que aumentar forzosamente la carga fiscal.

El señor **Pradenas**. — Yo creo que Su Señoría está en un error. De acuerdo con el régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, no aumenta en un centavo la erogación fiscal para atender a las jubilaciones que se produzcan.

El señor **Grove** (don Hugo). — Disminuye cada año; en el año 40 debe servirse sola.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La diferencia que debe pagar el Fisco a la Caja es por aquellos empleados que tienen mucha edad.

El señor **Lira Infante**. — Decía que, desgraciadamente, no estamos en situación de seguir aumentando los gastos públicos y quería argumentar con este mensaje del Ejecutivo que acompaña al proyecto de Presupuesto del año próximo. Dice el señor Ministro de Hacienda que los gastos de la Na-

ción tendrán que ir incrementándose constantemente...

El señor **Azócar**. — Cómo obstruye el señor Lira Infante...

El señor **Lira Infante**. — Su Señoría, en lugar de estar colaborando en el estudio de este proyecto, estaba leyendo el diario fuera de la Sala, y por eso no ha oído lo que dije hace un momento, que no estoy obstruyendo, sino dando algunas razones que estimó de interés para el caso.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Seguramente que si se aprueba el proyecto, el peso chileno se desvalorará más...

El señor **Urrutia**. — En el Presupuesto de este año, las jubilaciones que en parte paga el Fisco, significan para el Estado 55,000,000 de pesos de egreso.

El señor **Grove** (don Hugo). — Debe referirse a la Caja de las Fuerzas Armadas u otras cajas.

El señor **Urrutia**. — No, señor Senador; tengo a la vista el Presupuesto de 1938.

El señor **Grove** (don Hugo). — Tome en cuenta Su Señoría que en el año 1940 la Caja de Empleados Públicos debe financiarse sola.

El señor **Urrutia**. — En Hacienda son 4,000,000 de pesos. En Educación, 25,000,000 de pesos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Ese es el total de jubilaciones, desde que existe este beneficio.

El señor **Urrutia**. — Por Ministerios.

El señor **Pradenas**. — Hay muchas jubilaciones otorgadas antes de la creación de la Caja.

El señor **Urrutia**. — Pocas y muy exiguas.

El señor **Lira Infante**. — Continúo, señor Presidente.

Dice el señor Ministro de Hacienda:

“Difícil se presenta la labor del Ministerio de Hacienda en los cuatro meses que restan al actual ejercicio presupuestario y en el debido financiamiento del próximo presupuesto de la Nación. La situación política creada por la proximidad de las elecciones presidenciales, por una parte, y la situación económica mundial, especialmente de los Estados Unidos de Norte América, por otra, tienden a reflejarse en las rentas fiscales. Durante los 8 primeros meses del año en curso, sólo se ha podido cumplir con el

cálculo de entradas previsto hace un año atrás, sólo cuando tuve el honor de presentaros el presupuesto vigente, pero no se han alcanzado excedentes, a pesar de los márgenes de seguridad considerados en él.

“Por otra parte, los gastos tienden a incrementarse constantemente. Las necesidades que el país debe satisfacer hacen que momento a momento se produzca una presión de la opinión pública, del Parlamento y del resto de la administración, sobre el Ministerio de Hacienda, para que conceda los fondos necesarios para satisfacerlas. Esta presión, que tiende al aumento constante de los gastos, necesita detenerse, pues de otro modo pueden peligrar los resultados financieros del año en curso, ya que, como os he dicho, las rentas son sólo las indispensables para las necesidades previstas.

“El presupuesto del año próximo ha sido estudiado sobre la base de que se repitan las rentas de este año, descontando, por cierto, las que no se van a percibir, como son, el superávit del año pasado y la contribución de herencias que, por disposición de la ley 5,989, se destinará, como aporte fiscal, a la construcción de establecimientos educacionales, especialmente de escuelas primarias. Esto equivale a decir que el presupuesto vigente se deberá reducir en una suma cercana a los 50 millones de pesos, salvo que el desarrollo futuro de los acontecimientos permitiera justificadamente aumentar el cálculo de entradas.

“Las hipótesis de que se mantengan las entradas para el año próximo, parece muy justificada. La situación cada vez más sólida de la industria salitrera y la liquidación de sus stocks, la hacen encarar con confianza el porvenir; en consecuencia, probablemente en el año próximo esta industria proporcionará a lo menos la misma cantidad de divisas que el presente para el pago de importaciones. Los precios del cobre permiten esperar que se mantenga la actual producción. Por lo demás, los stocks mundiales son inferiores a los de la crisis anterior. Además, no es natural pensar en que las exportaciones agrícolas vayan a producir el año próximo menos que este año. Esto en cuanto a nuestro intercambio comercial con el exterior, que es el que nos proporciona las divisas necesarias para pagar la impor-

fación, y, por consiguiente, nos permite mantener la renta aduanera que constituye aproximadamente la mitad del presupuesto.

“En cuanto a la situación económica interior es, como ya se ha manifestado en repetidas ocasiones, mucho más sólida que en 1929, debido a la gran transformación experimentada por la economía nacional, que ha sido fomentada decididamente por el actual Gobierno. Si a lo anterior se agrega la tranquilidad que seguramente se producirá después de las elecciones presidenciales, se llega naturalmente a la conclusión de que el Gobierno no puede ser tachado de optimista en su apreciación de que las entradas para el próximo año tendrán un rendimiento sensiblemente igual a las del año en curso. Si en el hecho ellas fueran superiores, esto se traduciría en una aceleración de nuestro progreso.

“Como ya os manifesté, esta hipótesis trae por consecuencia la reducción del presupuesto de gastos en una equivalente a las rentas con que se contó para este año y que no se recibirán para el año próximo. Ha sido una tarea sumamente ingrata para el Ministro de Hacienda la de realizar esta reducción, ya que, todas las demás ramas de la Administración Pública han solicitado, como siempre considerables aumentos. Es así como sólo se han satisfecho aquellas peticiones que eran estrictamente indispensables o que correspondían a compromisos ya contraídos, cuyo incumplimiento significaría crear cuentas pendientes, o a leyes de carácter permanente como la Medicina Preventiva, Caja de Crédito Minero, y nuevas plantas de Correos e Investigaciones; y ha sido preciso realizar economías en gastos que no correspondían a necesidades imperiosas o compromisos existentes, sino que a inversiones que se podía dejar de hacer o postergar por algún tiempo. No se han efectuado, sin embargo, economías en las obras públicas ni en el personal de empleados, lo que habría provocado desocupación. Eso sí, que no se han aceptado los aumentos del personal a contrata que reiteradamente han pedido muchas reparticiones”.

No continúo en la lectura del mensaje para que no se vaya a creer que pretendo entretener el tiempo. Pero he querido llamar la

atención hacia el hecho de que queda perfectamente en claro en este mensaje, enviado hoy al Congreso por el Ejecutivo, que no es posible seguir aumentando los gastos públicos. La misma prensa de hoy publica una nota enviada por los Presidentes de Sociedades Agrícolas del país a S. E. el Presidente de la República, manifestándole la conveniencia de que no se reduzca el presupuesto de Agricultura que, desgraciadamente, por esta situación económica a que se refiere el Gobierno en este mensaje, ha sido necesario reducirlo a términos que realmente no son aceptables. Esto va en contra del aumento de la producción, especialmente de la agrícola.

Ya en sesiones pasadas el honorable señor Azócar, que tanto se interesa por este problema, lamentaba que esta situación del erario no permitiera mantener siquiera el presupuesto de agricultura.

El señor **Azócar**. — Precisamente, estoy inscrito para hablar en la Hora de Incidentes sobre esa materia.

El señor **Lira Infante**. — Quiere decir que voy a adelantar el trabajo a Su Señoría.

El honorable señor Azócar con un acopio de datos sumamente interesantes que yo he recogido para algunos modestos trabajos que he leído en el Honorable Senado, nos hacía presente la suprema necesidad de aumentar la producción, especialmente la agrícola, a fin de que este país pueda salir de la postración en que se mantiene debido a que no produce lo necesario para enriquecer la población y elevar el standard de vida...

El señor **Azócar**. — Y para mejorar la alimentación del pueblo. Por eso he dicho que el Ministerio de Agricultura debiera llamarse Ministerio de Alimentación y Agricultura.

El señor **Lira Infante**. — Ya ve Su Señoría que no trato de obstruir, sino de aclarar, y ya ve que se aprende oyendo a Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — De Su Señoría también se aprende mucho...

El señor **Lira Infante**. — Se está poniendo justo Su Señoría...

Lamento profundamente que en el Presupuesto de Agricultura, como lo dicen los Presidentes de las Sociedades Agrícolas, no se mantengan siquiera las cifras que en este año han sido consultadas. El Presupuesto de Agricultura, por razones de economía, ha sido necesario reducirlo, lo cual considero que es sumamente doloroso y estimo que será necesario hacer toda clase de sacrificios para mantenerlo, ya que es una de las grandes tareas del Estado fomentar la agricultura.

El señor **Azócar**. — Pero parece que no lo van a poder hacer Sus Señorías; lo vamos a hacer nosotros...

El señor **Lira Infante**. — Trataremos de hacerlo nosotros y para esto creemos contar con el concurso de Sus Señorías.

Si estamos viendo que es necesario reservar lo posible, dentro de las economías que habrá que introducir en el Presupuesto del próximo año, para atender estas necesidades que son de suma urgencia y que tienen un grado de preferencia innegable, ¿cómo nos vamos a entregar a la tarea de gravar el Presupuesto en otros rubros que no son de la misma urgencia?

El señor **Azócar**. — Y que no son reproductivos.

El señor **Lira Infante**. — Me doy la satisfacción de terminar estas breves observaciones con la propia frase que acaba de expresar el honorable señor Azócar: estos gastos no se justifican, porque no son reproductivos.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El honorable señor Rivera se refería, seguramente, a los gastos de soplonaje y a otros de esta especie, que cercenan el Presupuesto Nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**. — Quiero referirme a la cuestión planteada por los honorables señores Lira Infante y Rivera, que se relacionan con la obligación que tendría el Honorable Senado de enviar todos los proyectos que importen gastos, a la Comisión de Hacienda, para su informe.

He dicho y sostengo que éste no puede ser un acuerdo de carácter permanente, porque

importaría una reforma reglamentaria y tendría que ser tramitada, con las formalidades de proyecto de ley, de acuerdo con disposiciones vigentes.

El propio señor Lira Infante, al fundamentar su indicación, se ha referido a que no podrán financiarse mayores gastos que los consultados en el Presupuesto, para no producir el desequilibrio presupuestario; de manera que lo dicho tiene relación con el aumento del Presupuesto Nacional y no con el proyecto en debate. Hay precedentes recientes de proyectos como el que aumentó la planta de Jefes y Oficiales del Ejército, el relativo a reclutas y reemplazos, que importaban mayor gasto y que no pasaron en informe a la Comisión de Hacienda. Hubo una indicación para que el Senado enviara a esa Comisión estos proyectos, pero el Senado la rechazó.

En consecuencia, ese acuerdo no puede tener carácter obligatorio y permanente, sin perjuicio de que el Senado, cuando se trate de proyectos de gran importancia, pueda acordar, indudablemente, enviarlos en informe a la Comisión de Hacienda, si lo estima necesario o conveniente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esos proyectos no pasaron a la Comisión de Hacienda no porque no se pidiera; en realidad, el honorable señor Ríos Arias hizo indicación en ese sentido, y muchos de los Senadores de estos bancos votamos favorablemente esa indicación. No se hizo presente el acuerdo del Senado porque, en realidad, nadie recordaba en esos momentos la forma cómo se había tomado el acuerdo. Si en esa ocasión se hubiera hecho la exposición de antecedentes que acaba de hacerse en esta sesión por el honorable señor Rivera, respecto del acuerdo aludido, estoy cierto de que muchos Senadores habríamos tratado de que se cumpliera dicho acuerdo.

El señor **Pradenas**. — El hecho es y su propia Señoría lo ha hecho presente que el acuerdo de que se hace tanto caudal para atribuirle carácter de permanente, no puede haber derogado las disposiciones pertinentes del Reglamento a este respecto, porque así, con la misma autoridad, podría declararse mañana caducada una ley de la República con el sólo acuerdo del Senado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero no se trata de derogar ninguna ley.

El señor **Pradenas**.— Pero el Reglamento del Senado es para nosotros una ley, y, en consecuencia, no puede ser derogado ni modificado aquí sino con las formalidades de una ley. Ningún otro acuerdo del Honorable Senado puede significar en la práctica la reforma del Reglamento.

Por lo demás, todas las Comisiones del Senado tienen tanta autoridad y competencia y disponen de los elementos que son indispensables para que sus miembros se formen juicio cabal sobre los asuntos que estudian, como los que tiene la Comisión de Hacienda. Por otra parte, el Secretario de la Comisión de Hacienda lo es también de otras Comisiones y los documentos que se solicitan de las reparticiones públicas vienen tanto a la Comisión de Hacienda, como a la de Trabajo, Gobierno, etc. Además, los miembros de la Comisión de Hacienda, no pueden creerse seres privilegiados, de una cultura muy superior a la de los demás Senadores, porque eso sería absurdo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Nadie sostiene eso.

El señor **Lira Infante**.— En cuestiones de hacienda tienen, indudablemente, mayor experiencia.

El señor **Pradenas**.— Yo he sido también miembro de la Comisión de Hacienda y nunca creí que tenía más preparación que los demás señores Senadores.

El señor **Lira Infante**.— Tienen más experiencia, en todo caso, porque se dedican exclusivamente al estudio de los problemas de Hacienda.

El señor **Pradenas**.— Por mi parte, nunca me he creído una autoridad en ninguna materia.

El señor **Lira Infante**.— Los miembros de la Comisión de Hacienda tienen, naturalmente, por la fuerza de las cosas, más experiencia que el resto de los Senadores para apreciar los problemas que estudia esa Comisión.

El señor **Azócar**.— Como reconozco que no tengo experiencia en ese sentido, voy a renunciar en la próxima sesión al cargo de miembro de la citada Comisión, a fin de que

se nombre en mi reemplazo al honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— Pero a veces los miembros de la Comisión de Hacienda han pasado a formar parte de otras Comisiones y su experiencia y conocimientos son los mismos.

Quiero referirme al informe sobre el proyecto en debate, de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados. Dice:

“En el artículo 1.º se establece la jubilación a los 35 años de servicios, en forma optativa, con el sueldo asignado al empleo y con el sólo requisito de comprobar el tiempo trabajado. Se dispone, también, que el empleado puede jubilar después de cumplidos diez años de servicios en casos de imposibilidad física o intelectual o pérdida de su puesto, con tantas treinta y cinco partes de su sueldo como años de servicios se comprueben.

“Para mejor resolver acerca de este asunto Vuestra Comisión designó una subcomisión para que considerara la indicada iniciativa parlamentaria y ella fué integrada por los honorables Diputados señores Müller, Urrutia Gazmuri y Ribbeck.

“Dicha Subcomisión efectuó numerosas consultas a las diversas reparticiones públicas que tienen atinencia con la jubilación de los servicios del Estado y, especialmente, se mantuvo en estrecho contacto con el Actuario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

La Comisión de la Cámara de Diputados ha estudiado a fondo este asunto, y tanto es así, que consultó a los organismos técnicos de la Caja de Empleados Públicos, que aquí tengo a la mano una comunicación del señor Director de dicha institución, en la cual hace una serie de observaciones, sin oponerse al proyecto, salvo en algunas partes en que estima necesario introducir modificaciones.

El señor **Azócar**.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Se ha hecho hincapié en que se trata de establecer una situación privilegiada en cuanto a jubilaciones, creyéndose que son muchas las personas favorecidas siendo que, como lo demuestra la nómina que tengo en mi poder, es muy numeroso el personal que

ya jubila los 30 años. En efecto: 30 son los empleados que jubilan a los 40 años y 31 los que podrán hacerlo a los 30.

De modo que, el mayor gasto que tanto alarma al honorable señor Lira Infante, no es tan considerable. El mismo señor Senador muchas veces demuestra tener un criterio muy amplio para despachar proyectos que significan gastos de 50, 100 o 200 millones de pesos; pero se espanta cuando se trata de gastos pequeños, que a sus ojos parecen cobrar grandes proporciones.

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite, señor Senador, hacerme cargo de esta observación de Su Señoría?

El señor **Azócar**.—Pido que se inserte en el Boletín de Sesiones la nómina a que he aludido, porque estimo que ella constituye la mejor defensa del proyecto, pues en ella está expresado concretamente, en números, todo el problema, y se ve con esta nómina, que el proyecto no tiene el carácter que han insinuado Sus Señorías.

—El cuadro cuya inserción solicitó el señor Azócar, es el siguiente:

### PERSONAL DEL SENADO

#### S E C R E T A R I A

Nombre y empleo	Fecha del ingreso al Senado	Jubila a los	Jubila a los
Enrique Zañartu E.— Secretario . . . . .	2 Junio 1907	40 años	.....
José M. Cifuentes.— Prosecretario . . . . .	13 Julio 1913	40 "	.....
Fernando Altamirano.— Sec. Comisiones.	5 Diciembre 1917	40 "	.....
Gonzalo González D.—Prosec. Com. . . . .	1 Abril 1912	40 "	.....
Eduardo Salas P.—Prosec. Com. . . . .	14 Octubre 1920	40 "	.....
Luis Vergara Donoso.— Prosec. Com. . . . .	27 Octubre 1921	40 "	.....
Horacio Hevia.— Prosec. Com. . . . .	1 Junio 1926	.....	30 años
Luis A. Bonnet.— Oficial May. . . . .	15 Marzo 1916	40 "	.....
Eugenio Infante.— Archivero . . . . .	1 Agosto 1916	40 "	.....
Hernán Pereira.— Oficial 1.º . . . . .	10 Noviembre 1923	40 "	.....
Fernando Gutiérrez.—Oficial 1.º . . . . .	1 Junio 1926	.....	30 años
Carlos A. Ruiz.—Oficial 2.º . . . . .	1 Junio 1926	.....	30 "
Hernán Borchert.—Oficial 2.º . . . . .	1 Octubre 1935	.....	30 "
Eduardo Irrarázaval.— Oficial 2.º . . . . .	7 Julio 1937	.....	30 "
Ignacio Tobar.— Of. Sala . . . . .	3 Marzo 1900	40 años	.....
Laureano Torres.—Mayordomo . . . . .	3 Noviembre 1904	40 "	.....
Fidel Morán.—Económico . . . . .	2 Mayo 1907	40 "	.....
Antonio López.— Electricista . . . . .	1 Junio 1926	.....	30 años
María Arismendi.— Telefonista . . . . .	1 Enero 1930	.....	30 "
Rodolfo Labra.— Portero 1.º . . . . .	1 Diciembre 1912	40 años	.....
Adrián Cavieres.—Portero 1.º . . . . .	1 Septiembre 1913	40 "	.....
Manuel Medina.—Portero 1.º . . . . .	1 Abril 1914	40 "	.....
Guillermo Clavijo.— Portero 1.º . . . . .	1 Mayo 1921	40 "	.....
Tulio 2.º Sepúlveda.—Portero 1.º . . . . .	1 Octubre 1914	40 "	.....
Abdón Navarro.— Portero 2.º . . . . .	10 Noviembre 1915	40 "	.....
Efraín Rivas.— Portero 2.º . . . . .	1 Abril 1924	40 "	.....
Manuel Rebolledo.—Portero 2.º . . . . .	30 Noviembre 1933	.....	30 años

Melania Mena.— Lavandera . . . . .	1 Abril 1929	30 "
Luis Riffo.— Guardián . . . . .	1 Agosto 1936	30 "
Orlando Saavedra.— Ascensorista . . . . .	1937	30 "
Enrique Gaete.—Edecán . . . . .	1938	30 "
Enrique Cazotte.— Guardián 1.o . . . . .	15 Mayo 1911	40 años
José Hormazábal.— Guardián 2.o . . . . .	1 Junio 1926	30 años
Juan Quijada.—Guardián 2.o . . . . .	18 Enero 1927	30 "
Ernesto Cerón.—Guardián 2.o . . . . .	1 Enero 1928	30 "
Aparicio Muñoz.— Guardián 2.o . . . . .	1 Febrero 1928	30 "
Abelardo Cruz.— Guardián 2.o . . . . .	1 Abril 1926	30 "
Eduardo Torres.— Guardián 2.o . . . . .	1 Enero 1930	30 "
José Alvarez.— Guardián 2.o . . . . .	1 Abril 1933	30 "
René Garay.— Guardián 2.o . . . . .	1 Abril 1933	30 "
Teófilo Almarza.— Guardián 2.o . . . . .	1 Julio 1935	30 "
Francisco Benavente.— Guardián 2.o . . . . .	1 Agosto 1936	30 "

## REDACCION

Antonio Orrego.— Redactor Jefe . . . . .	7 Junio 1905	40 años
Juan Echeverría.— Redactor 2.o . . . . .	1 Enero 1918	40 "
Tomás Mac Hale.— Redactor 2.o . . . . .	26 Octubre 1906	40 "
Luis Espinosa G.— Redactor 3.o . . . . .	1 Enero 1914	40 "
Florencio Olivos.— Redactor 3.o . . . . .	2 Junio 1908	40 "
Alfredo Mac Hale.— Taquígrafo 1.o . . . . .	9 Diciembre 1915	40 "
Rubén Rodríguez V.—Taquígrafo 1.o . . . . .	9 Diciembre 1915	40 "
Guillermo Rivadeneira.—Taquígrafo 1.o . . . . .	12 Septiembre 1929	30 años
Luis Pinto C.— Taquígrafo 2.o . . . . .	21 Junio 1927	30 "
Eduardo Pérez.— Taquígrafo 2.o (1) . . . . .	21 Junio 1927	40 años
Alfonso Huidobro.— Taquígrafo 2.o . . . . .	1 Abril 1933	30 años
Pedro A. Cabeza.—Taquígrafo 3.o . . . . .	9 Abril 1915	40 años
Raúl Mardones.— Taquígrafo 3.o . . . . .	1 Junio 1934	30 años
Julio Barbosa.— Taquígrafo 3.o . . . . .	15 Junio 1935	30 "
Julio Menadier.— Taquígrafo auxiliar . . . . .	1 Octubre 1936	30 "
Orlando Oyarzún.—Taquígrafo auxiliar . . . . .	1 Diciembre 1936	30 "
Ricardo Roger.— Oficial 1.o . . . . .	1 Febrero 1922	40 años
María R. de Reyes.— Oficial 2.o . . . . .	1 Junio 1928	30 años
Juan A. Torres.—Portero 2.o . . . . .	1 Junio 1926	30 "

(1) Tiene años servidos en otra repartición.

“Total de empleados: 61, de los cuales jubilan 30 a los 40 años de servicios y 31 a los treinta años de servicios, como igualmente todos los que ingresen en lo sucesivo al Congreso. Jubila a los 30 años el 50.82 por ciento del personal del Senado”.

El señor **Urrutia**.—¿Cuál es el origen de los datos?

El señor **Azócar**.—Es la hoja de servicios, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— Quiero hacer un corto comentario...

El señor **Pradenas**.— Si me permite terminar...

El señor **Lira Infante**.— Es sólo un minuto.

Me explico que el señor Azócar no haya podido apreciar el valor de mis observaciones, por muy modestas que sean. Yo no he hecho mayor hincapié en el mayor gasto que el proyecto demanda, sino en forma incidental: a lo que le doy mayor importancia es a la excepción que se hace respecto de este personal. Yo habría aceptado, como dije cuando Su Señoría estaba ausente, si el proyecto hubiera sido de carácter general y hubiera comprendido a otros empleados que tienen iguales o mejores títulos que el personal del Congreso. A eso le doy más importancia; a la cuantía económica también se la doy, pero en segundo término. No puedo aceptar que se haga excepción en favor de este personal que está más cerca de nosotros, porque eso tiene que molestar, y con justicia, a otros empleados de la Administración Pública, que se sentirían preteridos en este asunto.

No continúo, señor Presidente, porque el señor Pradenas quiere terminar sus observaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede continuar el señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— Si este proyecto es de excepción, señor Presidente, es porque el personal del Congreso es también una excepción dentro de la Administración Pública. ¿Por qué? Porque no hay ninguna rama de la Administración en que, como en el caso de este personal, se esté obligado a trabajar durante los días de sesiones, en la noche.

El señor **Azócar**.— ¿Por qué no aprobamos el proyecto en general?

El señor **Pradenas**.— Si hubiera acuerdo para eso, no tendría ningún inconveniente en dejar mis observaciones para la discusión particular.

A este personal, señor Presidente, el de

Taquígrafos y Redactores, siempre se le verá, en días de sesiones, trabajando de día y de noche; y no es efectivo, como ha dicho el señor Rivera, que en la mañana no trabaja: si alguien sube a la Redacción a esa hora, verá que hay personal trabajando, porque no alcanza a dejar terminado el trabajo el día anterior.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Corrigen las pruebas de los boletines.

El señor **Pradenas**.— Y además, corrigen las pruebas de los boletines, como dice el señor Concha.

En la Cámara de Diputados, que tiene que dar versiones taquigráficas diarias a la prensa, este personal trabaja hasta muy tarde de la noche, para poder entregar oportunamente esas versiones. En cambio, ni en el Ministerio de Hacienda ni en ninguna otra repartición existe este trabajo; y si es verdad que parte de este personal tiene descanso, después de una gran labor, de un trabajo fatigoso y que demuele física y sobre todo intelectualmente, hay otro personal de ambas Cámaras que no goza de este beneficio.

Este personal, aun cuando el Congreso esté en receso, debe concurrir diariamente a sus funciones, en invierno o en verano.

En consecuencia, esas vacaciones de que nos hablaba el honorable señor Rivera, no existen para gran parte del personal de empleados del Congreso.

En cuanto a la nota oficial de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, confirma lo dicho por el honorable señor Azócar.

En efecto, en una de sus partes dice lo siguiente:

“El personal del Congreso Nacional se encuentra acogido al régimen de esta institución. En consecuencia, todos los funcionarios que hayan entrado al servicio con posterioridad al 14 de julio de 1925, fecha de creación de esta Caja, podrán jubilar tan pronto puedan acreditar treinta años de imposiciones”.

Esta ley, pues, solamente afecta a una pequeña parte del personal, pues el resto está acogido a la jubilación a los treinta años por ministerio de la ley.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Eso lo dice también el informe de la Comisión del Senado.

El señor **Pradenas**. — Como creo que hay ambiente para aprobar en general el proyecto...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, honorable Senador, yo voy a usar de la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Y, en todo caso, yo desearía decir dos palabras más sobre el particular.

El señor **Pradenas**. — Ya que no hay acuerdo, continúo usando de la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No se trata de una ley de excepción, sino de una ley de justicia.

Hay una disposición general que concede la jubilación a los treinta años de servicios a todos los empleados de la República, y, por lo tanto, la jubilación a los cuarenta años viene a ser la excepción.

El señor **Lira Infante**. — Vamos a aclarar eso luego, honorable Senador.

Este debate va a resultar muy útil.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tienen derecho a jubilar con treinta años los empleados que hayan sido imponentes de la Caja durante ese tiempo; pero las partes de la pensión de jubilación anteriores a 1925, son de cargo del Fisco.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Cree Su Señoría que se jubila a los treinta años porque se han hecho imposiciones determinadas, y que se jubilaría a los quince si esas mismas imposiciones fueran de doble cantidad? Está en un error Su Señoría.

Treinta años significan la parte de vida que un individuo puede dar al trabajo, a los servicios de la Nación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero, mientras tanto, el erario tiene que hacerse cargo de la parte de jubilación correspondiente a antes de julio de 1925, es decir, an-

tes de la existencia de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

El señor **Pradenas**. — Por lo demás, señor Presidente, hace pocos momentos yo dí un dato con respecto al personal de ambas Cámaras que ha jubilado.

Desde hace quince años no ha podido jubilar ningún empleado en ninguna de las dos Cámaras. No alcanzan a completar el tiempo...

El señor **Concha** (don Aquiles). — Se mueren antes.

El señor **Pradenas**. — ... porque se mueren antes.

Así murieron los señores Lemus, de la Cruz, Gormaz, Díaz Meza y Cerda en el Senado; el señor Frías y varios otros en la Cámara de Diputados.

El señor **Urrutia**. — Hay numerosos empleados jubilados.

El señor **Pradenas**. — Pero no porque hayan cumplido los 40 años de servicios.

Yo desafío al honorable señor Urrutia a que me pruebe que desde 15 años a esta fecha se haya jubilado algún empleado por haber cumplido los 40 años de servicios.

El señor **Urrutia**. — Existen casos como el de un ex empleado de la Cámara de Diputados.

El señor **Pradenas**. — Jubilado por una ley especial de gracia. Eso es muy distinto.

El señor **Urrutia**. — No me refiero al caso del señor Errázuriz ex Secretario de la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado el término de la hora. Quedará el honorable señor Pradenas con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 12.30 horas.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.